



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00721

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el EMPLAZAMIENTO a la parte demandada **FOODS Y CATERING S.A.S. HOY FOODS Y CATERING S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

Por SECRETARIA, dese cumplimiento a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, esto es, procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, en la página de Registro Nacional de Emplazados.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.023
Fijado hoy 28 de marzo de 2022 a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría